

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

92

MANCOMUNIDAD 2016

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Vocales de la Mancomunidad 2016, en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del TRLRHL, el acuerdo adoptado y el expediente elaborado al efecto, se exponen al público por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que, por los que tengan la condición legal de interesados, se puedan formular, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas, por los motivos legalmente establecidos y mediante escrito dirigido al Pleno, todo ello de conformidad con el artículo 170 TRLHL. En aplicación del acuerdo citado y las normas antes señaladas, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentase reclamación.

Fuente el Saz de Jarama, a 19 de abril de 2023.—El presidente, Miguel Ángel Merdranda Rivas.

(03/6.761/23)

